

ORD. N° 1273 /

MAT.: Información que indica

SANTIAGO, 13 SEP 2021

A : ELISA LONCON ANTILEO
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

DE : MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
MINISTRO (S) GENERAL DE LA PRESIDENCIA

MATÍAS COX CAMPOS
SECRETARIO EJECUTIVO
UNIDAD SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

Junto con saludar y en cumplimiento de lo indicado en la glosa 03, del subtítulo 22, de la Partida 22, Capítulo 01, Programa Presupuestario 08 de la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, esta Secretaría de Estado tiene a bien adjuntar a Ud., el Informe N°3, sobre las solicitudes efectuadas por la Convención Constitucional y la ejecución de los recursos entre el 31 de julio al 3 de septiembre del presente año, donde se comprenden las semanas 5, 6, 7 y 8 de funcionamiento de dicho organismo.

Es del caso señalar que en cumplimiento de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, solicitamos manejar adecuadamente la información que por este acto se entrega, habida consideración de la reserva de la información sensible que pueda contener y el tratamiento de los datos indicados en el referido informe.

Finalmente reiteramos nuestra colaboración en lo que sea necesario para el correcto funcionamiento de la Convención Constitucional.

Sin otro particular, se despide atentamente


MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
Ministro (S) General de la Presidencia

Firmado con firma electrónica
avanzada por
MATIAS COX CAMPOS
Fecha: 2021.09.13 16:48:04 -0400

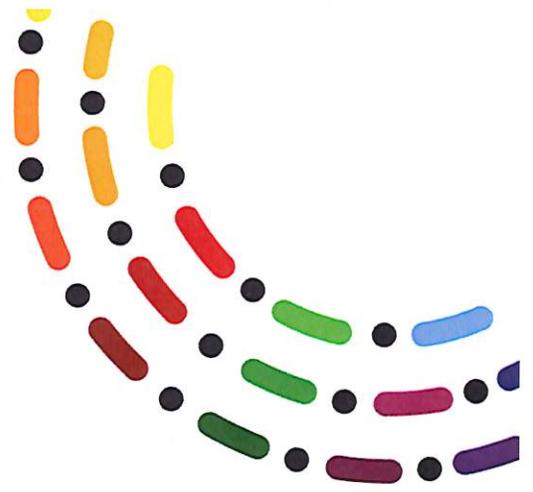
MATÍAS COX CAMPOS
Secretario Ejecutivo

Unidad de Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



DISTRIBUCIÓN:

1. Convención Constitucional
2. MINSEGPRES (Unidad de Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional)
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa:
- Unidad de Asesoría Jurídica - Administrativa)
4. MINSEGPRES (División de Administración General)
5. MINSEGPRES (Oficina de Partes)
6. Comisión de Presupuestos y Administración Interior de la Convención Constitucional
7. Comité Externo de Asignaciones



INFORME 3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONVENCION CONSTITUCIONAL
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

ÍNDICE:

I. ANTECEDENTES.

II. PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL:

1. De los recursos disponibles en el Programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos al Sector Público correspondiente al año 2021.
2. De la ejecución presupuestaria desarrollada entre las semanas 5, 6, 7, 8 y 9 de la Convención Constitucional, del Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Del Subtítulo 21: Gastos en Personal.
 - Del Subtítulo 22: Bienes y Servicios y Subtítulo 29: Activos No Financieros.
 - Del Subtítulo 24: Transferencias Corrientes.
 - Del Subtítulo 33: Transferencias de Capital.
3. Resumen de la ejecución presupuestaria al 3 de septiembre del 2021.

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL ENTRE LAS SEMANAS 5 AL 9, DESDE EL 31 DE JULIO Y EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

1. De los servicios regulares entregados a los Convencionales Constituyentes:
 - Del traslado aéreo o terrestre interregional y regional de los Convencionales Constituyentes.
 - Del traslado de los Convencionales Constituyentes desde los hoteles dispuestos por la Secretaría Administrativa y hacia el Congreso Nacional, tramo ida y regreso.
 - Del servicio de alojamiento entregado a los Convencionales Constituyentes.
 - De la alimentación entregada a los Convencionales Constituyentes.
2. Servicios especiales entregados a los Convencionales Constituyentes:
 - De los servicios de traslado entregados a la Presidenta de la Convención Constitucional.
 - De los servicios de traslado entregados a acompañantes de Convencionales Constituyentes.
 - Del servicio de traslado prestado con ocasión de la Gala Constituyente.
 - Del servicio de alojamiento entregado a la Convencional Francisca Linconao.
 - Del servicio de alojamiento de acompañantes de Convencionales Constituyentes.

- Del servicio de cuidado de niños y niñas, hijos de Convencionales Constituyentes.
- Del testeo rápido para combatir la expansión COVID 19.

IV. DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

1. Del reglamento aprobado por la Convención Constitucional y de la necesidad de aumentar recursos en el Subtítulo 22 para el traslado de los Convencionales Constituyentes a las sesiones de la Convención Constitucional.
2. Del reglamento aprobado por la convención constitucional y de la necesidad de incrementar recursos para solventar asignaciones.

I. ANTECEDENTES.

El artículo 133 de la Constitución Política de la República, en adelante CPR, indica en su inciso sexto que *“Corresponderá al Presidente de la República, o a los órganos que éste determine, prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención”*.

Por lo anterior, mediante el Decreto Supremo N°4, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia¹, el Presidente de la República designa a la cartera antes citada como el órgano encargado de prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero de la Convención Constitucional, creando para dicho objeto a la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional.

Por su parte, la glosa 03, de la Partida 22, Capítulo 01, Programa 08, del Subtítulo 22 del presupuesto de la Convención Constitucional, radicado en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, dispone que dicho ministerio deberá elaborar reportes mensuales sobre las solicitudes efectuadas por la Convención Constitucional, el tiempo de tramitación y la ejecución de los recursos.

En este sentido, mediante el presente informe, se da cuenta a la Convención Constitucional del ejercicio presupuestario correspondiente a las semanas 5, 6, 7, 8 y 9 de funcionamiento, entre el 31 de julio y el 03 de septiembre del 2021.

¹ Anexo N°1, Decreto Supremo N° 4 de fecha 1 de enero de 2021 al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

II. PRESUPUESTO DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL.

1. De los recursos disponibles en el Programa 08: Convención Constitucional, de la Partida 22: Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de la Ley de Presupuestos 2021.

El 16 de diciembre del año 2020 y luego de una tramitación en la que hubo pleno acuerdo entre ambas corporaciones del H. Congreso Nacional, se publicó la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 (Ley N° 21.289), la cual incorpora en su partida 22 "Ministerio Secretaría General de la Presidencia", la creación del programa presupuestario 08, denominado "Convención Constitucional"², con los recursos que en ese momento el Congreso Nacional estimó necesarios para financiar la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional. Este presupuesto ascendió a 6.708 millones de pesos.

El presupuesto antes indicado, se compone de los subtítulos 21, 22, 24 y 29, 33 y se establecen obligaciones respecto a la forma en que deben ser ejecutados los recursos dispuestos, a través de ocho glosas presupuestarias que buscan asegurar el buen uso de éstos.

Considerando los avances y las definiciones alcanzadas para la habilitación y funcionamiento de la Convención Constitucional entre octubre/noviembre del 2020 (periodo en el cual se tramita la Ley de Presupuestos del Sector Público) y junio del 2021, se realizaron tres solicitudes de incrementos presupuestarios y una solicitud de aumento de cupos ante la Dirección de Presupuestos, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Considerando lo anterior, a continuación, se detalla el resumen de los recursos antes descritos que están vigentes a la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2021:

Subtitulo	Denominaciones	Presupuesto Inicial 2021 (pesos)	Presupuesto a ejecutar 2021 (pesos)
21	Gastos en personal	3.753.328.000	3.753.328.000
22	Bienes y Servicios de Consumo	192.800.000	2.264.879.000
24	Transferencias Corrientes	1.907.464.000	1.907.464.000
29	Adquisición de activos no financieros	0	39.950.000
33	Transferencias de Capital	854.661.000	854.661.000
TOTAL		\$6.708.253.000	\$8.820.282.000

Tabla1: Resumen del presupuesto inicial y sus incrementos gestionados por la Unidad Secretaría Administrativa CC, durante el primer semestre del 2021.

² Anexo N°2, Programa presupuestario 08, denominado "Convención Constitucional".

2. De la ejecución presupuestaria desarrollada entre las semanas 5, 6, 7, 8 y 9 de funcionamiento de la Convención Constitucional, del Programa 08: Convención Constitucional, de la partida 22 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

A contar de la creación mediante el Decreto Supremo N°4, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, en adelante SACC, se desarrolla el proceso de instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional. Para esto, se han ejecutado a la fecha los recursos destinados en el programa creado, de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1) Subtítulo 21 Gastos en Personal:

a) De las remuneraciones de los Convencionales Constituyentes: Según lo establecido en el artículo 134 de la CPR, las retribuciones de los Convencionales Constituyentes alcanzan un total mensual de 50 UTM, equivalente a un monto aproximado de \$2,5 millones de pesos.

El periodo considerado en este informe consideró el pago de las dos primeras remuneraciones a los Convencionales, correspondientes a los meses de julio y agosto.

b) Del personal contratado en el Programa 08: El programa 08 de Convención Constitucional posee 52 cupos de honorarios con calidad de agente público, para hacerse cargo de las tareas relacionadas con las Secretarías Administrativa y Técnica de dicho órgano, según lo establecido en la Constitución Política de la República y la Ley de Presupuestos al Sector Público del año 2021.

Actualmente, del total de cupos antes indicados, 34 se encuentran utilizados en la contratación de personas que se desempeñan en la Secretaría Administrativa, de los cuales 3 de ellos han pasado a prestar apoyo al Comité Externo de Asignaciones.

Por su parte, de los 18 cupos disponible, 13 de ellos se encuentran en proceso de contratación para desempeñar funciones en la Secretaría Técnica, a razón de una solicitud generada por la Mesa³.

Con todo, el subtítulo 21 dispone de los recursos indicados en la tabla N°2:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	Saldo por Devengar	Presupuesto disponible
21 GASTOS EN PERSONAL	3.753.328.000	969.517.089	206.572.576	2.577.238.335

Tabla2: Resumen de los recursos disponibles en el Subtítulo 21 del Programa 08: Convención Constitucional.

³ Anexo N° 3, Oficio N°40 de fecha 30 de agosto de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

Por su parte, a continuación, se detalla en la tabla N°3 la ejecución vinculada a pagos de retribuciones de Convencionales y honorarios del personal del Programa 08 a la fecha del informe.

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Ejecutado al 03.09	Disponibilidad
Convenios con personas naturales	938.400.000	160.618.589	777.781.411
Retribución de los convencionales	2.814.928.000	808.898.500	2.006.029.500
TOTAL	3.753.328.000	969.517.089	2.783.810.911

Tabla3: Gastos en Personal desarrollado a la fecha, asociado al Subtítulo 21 del Programa 08: Convención Constitucional

2.2) Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”:

Desde la creación de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional y al 03 de septiembre de 2021, la SACC ha desarrollado un total de 57 procesos acogidos a la Ley N°19.886 de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle se encuentra en el Informe N°1⁴ enviado a la Convención Constitucional.

En lo que respecta al presente informe, entre el 31 de julio y el 03 de septiembre se generaron 15 nuevos procesos, de acuerdo con el siguiente detalle inserto en la tabla N°4:

N°	Solicitud de la Mesa	Servicio	Modalidad	Proveedor	Estado del acto administrativo	Extensión del servicio	Monto total contratación	Monto contratación 2021
1	Oficio N° 20, de fecha 5 de agosto de 2021 ⁵	Traslado y Alojamiento	Ampliación de contrato acogido al Art. 77, numeral 6 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda	Travel Security S.A.	Resolución N°708, de fecha 1 de septiembre de 2021, que aprueba modificación del contrato ⁶ .	3 semanas	\$60.000.000	\$60.000.000
2	Artículo 4 del Título I del Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los Convencionales Constituyentes y crea el Comité Externo de Asignaciones y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional, aprobado en sesiones del Pleno celebradas el 3 y 12 de agosto de 2021 ⁷	Traslado	Trato Directo acogido al Art. 10, numeral 3. D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.	Travel Security S.A.	En proceso acto administrativo que aprueba contratación, sin perjuicio que su eventual adjudicación dependerá de la disponibilidad presupuestaria, según lo indicado en el numeral 4. Del presente informe.	10 semanas	\$200.000.000	\$200.000.000

⁴ Anexo N°4, Informe N° 1 de fecha 4 de agosto de 2021 de la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional.

⁵ Anexo N° 5, Oficio N° 20 de fecha 5 de agosto de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

⁶ Anexo N°6, Resolución N°708, de fecha 1 de septiembre de 2021, que aprueba modificación del contrato.

⁷Anexo N° 7, Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los Convencionales Constituyentes y crea el Comité Externo de Asignaciones y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional.

3	Oficio N°70, de fecha 23 de julio de 2021 ⁸	Microfonia	Ampliación de contrato acogido al Art. 77, numeral 6 D.S. N° 250	Proyectos Audiovisuales Novotic S.A.	Resolución N° 695, de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba contratación ⁹	8 meses	\$30.608.496	\$6.121.699
4	Oficio N°70, de fecha 23 de julio de 2021 (nota al pie N°8)	Servicio Complementario transmisión audiovisual	Trato Directo acogido al Art. 10, numeral 3, D.S. N°250	Mediastream SPA.	En proceso de contratación.	8 meses	\$50.646.400	\$25.323.200
5	Oficios N° 6, de fecha 21 de julio ¹⁰ N° 18, de fecha 29 de julio ¹¹ y N° 20 de fecha 5 de agosto (nota al pie N°5), todos del 2021	Servicio cuidado niños	Autoriza Pago por prestación de servicios	Persona Natural	Resolución N°719, de fecha 3 de septiembre de 2021, que autoriza pago. ¹²	3 semanas	\$734.463 ¹³	\$734.463
6	Oficio N° 74, de fecha 27 de julio de 2021 ¹⁴ .	Ampliación espacio destinado a Prensa	Licitación Publica en proceso	En proceso de inicio de licitación pública.	En proceso de formulación de bases administrativas y técnicas	Periodo estimado o 6 meses	Valor máximo total estimado \$50.000.000	Pendiente
7	Oficio N°70, de fecha 23 de julio de 2021 (nota al pie N°8)	Equipamiento audiovisual	Trato Directo acogido a Art. 10, numeral 3, D.S. N° 250.	Monky SpA	Resolución Exenta N° 707, de fecha 31 de agosto de 2021 ¹⁵ .	Compra de equipos	\$16.846.830	\$16.846.830
8	Oficio N°1 de fecha 21 de julio del 2021 ¹⁶	Servicio de impresión de carpetas tamaño oficio.	Convenio Marco	Colores y tintas SpA	Orden de compra emitida.	1 sola vez	\$428.400	\$428.400
9	Oficio N°18 de fecha 29 de julio de 2021 (nota al pie N°11)	Servicio de catering	Trato Directo acogido a Art. 10, numeral 3, D.S. N° 250	Maza SpA	Resolución Exenta N° 607, de fecha 3 de agosto de 2021 ¹⁷	1 sola vez	\$17.485.860	\$17.485.860
10	ORD N° 33, de fecha 19 de julio, Oficio N° 36 de fecha 21 de julio y Oficio N° 28 de fecha 17 de agosto, todos del 2021 ¹⁸	Insumos impresora de credenciales	Compra Ágil	Tecnocard SpA	Orden de Compra emitida.	1 sola vez	\$702.933	\$702.933
11	Protocolo COVID ¹⁹	Insumos para sanitización prevención COVID	Convenio Marco	ECOLAB S.A.	Orden de Compra emitida.	1 sola vez	\$1.356.600	\$1.356.600

⁸ Anexo N° 8, Oficio N° 70 de fecha 23 de julio de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

⁹ Anexo N° 9, Resolución N° 695, de fecha 30 de agosto de 2021, que aprueba contratación.

¹⁰ Anexo N°10, Oficio N° 20 de fecha 5 de agosto de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional

¹¹ Anexo N°11, Oficio N°18 de fecha 29 de julio de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

¹² Anexo N°12, Resolución N°719, de fecha 3 de septiembre de 2021, que autoriza pago.

¹³ Valor total bruto.

¹⁴ Anexo N°13, Oficio N°74, de fecha 27 de julio de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

¹⁵ Anexo N° 14, Resolución Exenta N° 707, de fecha 31 de agosto de 2021, que autoriza contratación.

¹⁶ Anexo N° 15, Oficio N°1 de fecha 21 de julio del 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

¹⁷ Anexo N°16, Resolución Exenta N° 607, de fecha 3 de agosto de 2021, que aprueba contratación.

¹⁸ Anexo N° 17, Oficio N° 33 de fecha 19 de julio del Secretario Provisional de la Convención Constitucional, Oficio N° 36 de fecha 21 de julio de 2021, de la Mesa Directiva de la Convención Constitucional y Oficio N° 28 de fecha 17 de agosto de 2021 de la Presidenta de la Convención Constitucional.

¹⁹ Anexo N°18, Protocolo COVID, del Colegio Médico de Chile.

12	Oficio N°1 de fecha 21 de julio del 2021. (nota al pie N° 16)	Insumo de escritorios	Compra Ágil	DIMERC	Orden de Compra emitida.	de 1 sola vez	\$1.755.250	\$1.755.250
13	Protocolo COVID (nota al pie N°19)	EPP	Convenio Marco	Servicios y Asesorías Healthstore S.A.	Orden compra emitida.	De 3 meses	\$2.641.443	\$2.641.443
14	Necesario para funcionamiento continuo	Insumos de Aseo I	Convenio Marco	Prisa	Orden compra emitida.	de 3 meses	\$1.869.642	\$1.869.642
15	Necesario para funcionamiento continuo	Insumos de Aseo II	Convenio Marco	Roland Vorwerk y Compañía Limitada	Orden compra emitida.	de 3 meses	\$2.191.599	\$2.191.599

Tabla 4: Resumen procesos de compras desarrollados entre el 31 de julio y el 03 de septiembre, Convención Constitucional.

Se hace presente que el cuadro anteriormente adjunto detalla las nuevas contrataciones derivadas de solicitudes realizadas por la presidenta de la Convención Constitucional, y considera, además, el gasto asociado a proyecciones presupuestadas al cierre del año en ejercicio, necesarias para el funcionamiento de la Convención Constitucional, de acuerdo a los lineamientos entregados por dicho organismo.

Con todo, dada la ejecución presupuestaria, el subtítulo 22 hoy tiene un déficit, según se detalla en la siguiente tabla N°5:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	Saldo por Devengar	Presupuesto disponible
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.264.879.000	430.798.282	2.165.475.824	- 331.395.106

Tabla 5: Presupuesto disponible en el Subtítulo 22, del Programa 08: Convención Constitucional.

Por su parte, el subtítulo 29 dispone de los recursos indicados en la siguiente tabla N°6:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	Saldo por Devengar	Presupuesto disponible
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39.950.000	2.209.675	22.424.334	15.315.991

Tabla 6: Presupuesto disponible en el Subtítulo 29, del Programa 08: Convención Constitucional.

2.3) Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes":

Con cargo a estos recursos se establecen las "Transferencias Corrientes" por un total de \$1.907.464.000 pesos para financiar las asignaciones de los Convencionales, como además \$500.000.000 de pesos para Participación Ciudadana.

Respecto a los recursos de Participación Ciudadana, dichos recursos no se han utilizado, toda vez que su uso depende de las normas sobre dicha temática que se fijarán en el reglamento de la Convención.

Por parte, respecto a los recursos para financiar las asignaciones, dicho detalle se analizará en el numeral 4. del presente informe.

Con todo, el subtítulo 24 dispone de los recursos indicados en la siguiente tabla N°7:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	Saldo por Devengar	Presupuesto disponible
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.907.464.000	0	0	1.907.464.000

Tabla 7: Presupuesto disponible en el Subtítulo 24, del Programa 08: Convención Constitucional.

2.4) Subtítulo 33 “Transferencias de Capital”:

El subtítulo 33 permitió, vía transferencia de capital a otras entidades, entregar un total de \$854.661.000 pesos para la habilitación de las sedes del Palacio Pereira y el edificio del Congreso Nacional, sede Santiago.

En cuanto a la habilitación del Congreso Nacional, sede Santiago, se transfirió un total de \$805.000.000.- pesos a través de un convenio de transferencia de recursos autorizado mediante el Decreto Exento N°8, de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante el cual se traspasaron los referidos recursos en una sola cuota, y la presentación de informes mensuales de inversión a la SACC. Este convenio se extendió por un total de 6 meses, y ha sido prorrogado en 3 meses adicionales, dando termino efectivo el 31 de octubre del 2021.

En cuanto al Palacio Pereira, si bien éste fue habilitado a costo cero, gracias a un convenio de colaboración realizado entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de las Culturas, el Patrimonio y las Artes, está en trámite una transferencia de recursos a dicho Ministerio, a efecto de habilitar salas de comisión.

Con todo, respecto a los recursos transferidos a la Cámara de Diputados, el avance presentado a la fecha, el cual considera la rendición de recursos al mes de julio, considera los siguientes montos indicados en la tabla N°8:

Concepto Presupuestario	Devengado	Rendido al 31.07.21	Saldo por rendir mes agosto
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	805.000.000	530.028.972	274.971.028

Tabla 8: Presupuesto Rendido en el Subtítulo 33, del Programa 08: Convención Constitucional.

Finalmente, el subtítulo 33 dispone actualmente de los recursos indicados en la tabla N°9:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	Saldo por Devengar	Presupuesto disponible
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	854.661.000	805.000.000	0	49.661.000

Tabla 9: Presupuesto disponible en el Subtítulo 33, del Programa 08: Convención Constitucional.

2.5) Resumen de la ejecución presupuestaria al 03 de septiembre del 2021:

Así, de lo señalado anteriormente, la presente tabla N°10 presenta el resumen de ejecución presupuestaria actual, correspondiente al periodo del presente informe:

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos	Devengado	Saldo por Devengar	Presupuesto disponible
21 Gastos En Personal	3.753.328.000	969.517.089	206.572.576	2.577.238.335
22 Bienes Y Servicios De Consumo	2.264.879.000	430.798.282	2.165.475.824	- 331.395.106
24 Transferencias Corrientes	1.907.464.000	0	0	1.907.464.000
29 Adquisición De Activos No Financieros	39.950.000	2.209.675	22.424.334	15.315.991
33 Transferencias De Capital	854.661.000	805.000.000	0	49.661.000
34 Servicio De La Deuda	0	0	0	0
Total	8.820.282.000	2.207.525.046	1.930.388.999	4.881.074.432

Tabla 10: Tabla resumen de la ejecución presupuestaria, que detalle montos devengados, por devengar y presupuesto disponible.

El déficit presupuestario indicado en tabla presente, específicamente en el subtítulo 22, se produce dado que los costos están proyectados al 31 de diciembre del 2021. Sin perjuicio de lo anterior, actualmente se encuentra en evaluación una suplementación de recursos, a efecto de costear el funcionamiento de la Convención hasta final de año.

III. DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL LAS SEMANAS 5 AL 9, ENTRE EL 02 DE AGOSTO Y EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Durante el mes de agosto del 2021, la Convención Constitucional aprobó el “Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los convencionales constituyentes, y crea el comité externo de asignaciones y la Dirección de Administración, finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional”, aprobado en sesiones celebradas el 3 y 12 de agosto por el pleno de la Convención, en adelante el Reglamento de Asignaciones, cuya vigencia comenzó a contar del 30 de agosto del 2021.

Dada su reciente aprobación, los servicios de traslados, alojamientos y alimentación fueron entregados por SEGPRES durante las semanas 5, 6, 7 y 8 de funcionamiento de la Convención, entre el 31 de julio y el 29 de agosto, modificándose la entrega de estos servicios a contar de la semana 9 de funcionamiento (30 de agosto), con la entrada en operación del reglamento antes indicado.

A continuación, se detalla el estándar de servicio entregado:

3.1) De los servicios regulares entregados a los Convencionales Constituyentes:

- a) **Del traslado aéreo o terrestre interregional y regional de los Convencionales Constituyentes:** El estándar entregado para el traslado de los Convencionales durante las semanas 5, 6, 7 y 8 de funcionamiento de Convención Constitucional (entre el 2 y el 29 de agosto), fue un servicio de “puerta a puerta”, es decir, la totalidad del desplazamiento desde sus hogares y hasta su asistencia a las sesiones de la Convención. Para esto, se tomó en consideración la preferencia de cada convencional, ya sea de un traslado vía terrestre o aéreo por el territorio nacional e insular.

Durante la semana 9 de funcionamiento de la Convención Constitucional (30 de agosto al 03 de septiembre), el servicio de traslado fue ajustado en cumplimiento con las definiciones establecidas en el Reglamento de Asignaciones. De este modo, se elimina el mencionado servicio “puerta a puerta”, y se da cobertura a los traslados desde el terminal aéreo, terrestre o portuario de las regiones de origen de los Convencionales, hasta el lugar donde sesiona la Convención Constitucional.

El detalle del costo asociado a cada semana de traslados se muestra en la tabla N°11:

SERVICIO	Semana 5 2 al 8 de agosto	Semana 6 9 al 15 de agosto	Semana 7 16 al 22 de agosto	Semana 8 23 al 29 de agosto	Semana 9 30 agosto al 03 de septiembre
Traslado regional tramo ida	\$3.218.032	\$3.487.077	\$2.929.683	\$3.326.383	-

Traslado regional tramo vuelta	\$2.969.341	\$3.335.526	\$2.444.900	\$2.665.768	-
Traslado RM tramo ida	\$2.607.256	\$2.907.764	\$2.175.429	\$2.398.080	-
Traslado RM tramo vuelta	\$2.592.816	\$2.570.359	\$2.404.207	\$2.872.358	-
Tickets aéreos	10.731.015	\$ 21.609.026	\$ 12.921.988	\$ 5.390.652	\$3.684.617
Pasajes bus y/o tren	-	\$ 305.330	\$98.060	\$ 72.480	\$ 510.604
Traslados sesiones en región	-	-	\$1.068.584	-	-
TOTAL	\$ 22.118.460	\$ 34.215.082	\$ 24.042.851	\$16.725.721	\$4.195.221

Tabla 11: Tabla resumen con el detalle vinculado a los costos de traslados de las semanas 5 a la 9.²⁰

Dentro de la gestión del contrato con la empresa proveedor de servicios de traslado, existe un costo adicional que surge con motivo de multas por cambios de pasajes por parte de los Convencionales Constituyentes. Dicha modificación de pasajes se gestiona por parte de la Secretaría Administrativa, sólo en la medida de que se cuente con la autorización expresa de las Mesa de la Convención Constitucional. Por lo anterior, y en el caso de que no se cuente con tal autorización, el cargo deberá ser financiado por el Convencional Constituyente.

El detalle de los gastos adicionales asumidos por el contrato con la Agencia Travel S.A., con motivo de cambios de pasajes aprobados por la mesa de la Convención Constitucional ²¹ es el que se detalla en la tabla N°12 a continuación:

SEMANA	CANTIDAD	MONTO
Semana 5, del 2 al 8 de agosto	8 convencionales	\$ 531.240
Semana 6, del 9 al 15 de agosto	28 convencionales	\$ 4.363.235
Semana 7, del 16 al 22 de agosto	14 convencionales	\$ 1.302.394
Semana 8, del 23 al 29 de agosto	12 convencionales	\$ 927.790
Semana 9, del 30 de agosto al 03 de septiembre	7 convencionales	\$ 351.324
Total	69 convencionales	\$7.475.983

Tabla 12: Resumen con el detalle vinculado a los costos de multas por cambios en los traslados interregionales de los Convencionales Constituyentes.

- b) **Del traslado de los Convencionales Constituyentes desde los hoteles dispuestos por la Secretaría Administrativa y hacia el Congreso Nacional, tramo ida y regreso:** El servicio de traslado entregado a los Convencionales Constituyentes para la asistencia a las

²⁰ Anexo N° 19, Detalle traslados por semana, fuente Agencia Travel S.A.

²¹ Anexo N° 20, Detalle de cobro de multas por cambios de pasajes.

sesiones en Santiago durante las semanas 5, 6, 7 y 8, entre el 2 y el 29 de agosto, consideró la disposición de buses por parte de la Secretaría Administrativa organizados en dos trayectos, ida y regreso, en el tramo entre los hoteles dispuestos por SEGPRES y el Congreso Nacional. El monto total de dicho traslado ascendió a \$10.784.064 de pesos.

El detalle de los traslados se incorpora en el anexo al presente informe ²².

Cabe hacer presente que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Asignaciones, dicho servicio dejó de prestarse a contar de la semana 9 de funcionamiento, es decir, desde el 30 de agosto en adelante.

c) Del servicio de alojamiento entregado a los Convencionales Constituyentes:

El servicio de alojamiento²³ entregado a los convencionales constituyentes para las semanas 5, 6, 7 y 8 de la Convención Constitucional, desarrolladas entre el 2 y el 29 de agosto, fue entregado a petición de la Mesa, según consta en los Oficios N°18, 20 y 27, del 18 de julio, 05 de agosto y 17 de agosto respectivamente.

Dicho servicio fue entregado en hoteles por todo el periodo, sufriendo las siguientes variaciones:

- (i) La semana 5, entre el 02 y el 08 de agosto, se entregó el servicio en dos hoteles distintos, ubicados en las comunas de Providencia y Santiago;
- (ii) Las semanas 6, 7 y 8 el servicio fue prestado en un sólo hotel en la comuna de Providencia;
- (iii) Por último y a solicitud expresa de la Mesa formulada mediante Oficio N°27²⁴, de 2021, se contrató alojamientos a Convencionales desplegados en diferentes regiones del país, como parte del trabajo de la Comisión de Descentralización, Equidad y Justicia Territorial.

El servicio de alojamiento antes descrito incluyó el servicio de alimentación de desayuno y cena para cada convencional constituyente, contemplando, además, para aquellos que así lo requiriesen y por petición de la Mesa en los oficios antes indicados, la estadía de niños menores de dos años o de un acompañante en el caso de personas con necesidades especiales debidamente acreditadas.

El detalle de los alojamientos se adjunta en el Anexo N°22, y el resumen de los montos asociados a dichos alojamientos se detalla en la tabla N°13 a continuación:

²² Anexo N° 21, Detalle montos traslados tramo hoteles – Congreso Nacional, sede Santiago.

²³ Anexo N° 22, Detalle de alojamientos por Convencional Constituyente.

²⁴ Anexo N°23, Oficio N°27 de fecha 17 de agosto de la Presidente de la Convención Constitucional.

HOTEL	Semana 5 del 2 al 8 de agosto	Semana 6 del 9 al 15 de agosto	Semana 7 del 16 al 22 de agosto	Semana 8 del 23 al 29 de agosto
Hotel Four Points	\$ 9.563.548	\$19.250.335	\$15.615.730	\$ 17.798.942
Hotel Diego de Almagro	\$ 10.292.608	-	-	-
Hoteles sesiones en Regiones	-	-	\$2.073.812	-
TOTAL	\$19.856.156	\$19.250.335	\$17.689.542	\$ 17.770.349

Tabla 13: Tabla resumen con el detalle del costo asociado al alojamiento de Convencionales Constituyentes semanas 5 a la 9.

- d) **De la alimentación entregada a los Convencionales Constituyentes:** A raíz de una solicitud presentada por parte de la Mesa mediante los Oficios N°18 y 20, de 29 de julio y 5 de agosto, ambos del 2021, respectivamente, durante la semana 5, 6, 7 y 8 se entregó un servicio de brunch a los Convencionales Constituyentes los días de mayor asistencia, es decir, los martes, miércoles y jueves de cada semana, cuyo servicio incluía entrega de café permanente, líquidos y alimentos. El detalle se encuentra incorporado en el anexo²⁵ de este informe.

El detalle del gasto por concepto del servicio de brunch para los 155 Convencionales Constituyentes, tramitado mediante Resolución exenta N°607, de 03 de agosto de 2021, de SEGPRES, fue de:

N°	SEMANA	PROVEEDOR	N° FACTURA	MONTO TOTAL
1	Semana 5, Del 03 al 05 de agosto	Maza Spa	129	\$ 4.371.465
2	Semana 6, Del 10 al 12 de agosto	Maza Spa	129	\$ 4.371.465
3	Semana 7, Del 17 al 19 de agosto	Maza Spa	129	\$ 4.371.465
4	Semana 8, Del 24 al 26 de agosto	Maza Spa	129	\$ 4.371.465
TOTAL				\$ 17.485.860

Tabla 14: Tabla resumen con el detalle del servicio de alimentación entregado a la Convención Constitucional entre las semanas 5, 6, 7 y 8 de funcionamiento.

4.2) De los servicios especiales entregados a los Convencionales Constituyentes.

- a) **De los servicios de traslado entregados a la Presidenta de la Convención Constitucional Elisa Loncón:** Entre el 02 y 06 de agosto, a partir de la solicitud generada mediante Oficio N°34, de 21 de julio del 2021²⁶, por parte de la Mesa, se consideró el servicio de traslado individual a la Presidenta de la Convención Constitucional, el cual incluyó un chofer, valorizado en un total de \$ 1.125.000.

²⁵ Anexo N°24: Factura electrónica Servicio de Catering y detalle del servicio entregado.

²⁶ Anexo N° 25: Oficio N° 34 de fecha 21 de julio de 2021, de la Presidenta de la Convención Constitucional.

Dicho servicio, a solicitud de la Mesa se está evaluando, a efecto de establecer un costo inferior al que actualmente se encuentra contratado, sin perjuicio que se considera necesario por razones de seguridad para la Presidenta.

- b) **De los servicios de traslado entregados a acompañantes de Convencionales Constituyentes:** A solicitud de la Mesa, esta Secretaría de Estado ha prestado apoyo a personas que acompañan a Convencionales Constituyentes, en casos excepcionales, a saber:

SEMANA	PASAJERO	CONVENCIONAL	AEROLÍNEA	MONTO
Semana 5	Acompañante Menor de edad	Manuela Aroyo	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	\$168.377
Semana 6	Acompañante Menor de edad	Paulina Veloso	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	\$235.234
Semana 6	Acompañante Menor De Edad	Paulina Veloso	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	-
Semana 6	Acompañante Menor De Edad	Rosa Catrileo	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	223.234
Semana 6	Acompañante Menor De Edad	Rosa Catrileo	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	37.520
Semana 6	Guillermina Pérez Palma	Adriana Cancino	TRANSFER	\$ 39.216
Semana 7	Acompañante Menor De Edad	Manuela Aroyo	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	\$ 192.377
Semana 7	Guillermina Pérez Palma	Adriana Cancino	TRANSFER	\$ 31.111
Semana 8	Acompañante Menor De Edad	Manuela Aroyo	LATAM AIRLINES GROUP S.A.	\$ 172.287
Semana 8	Guillermina Pérez Palma	Adriana Cancino	TRANSFER (ida y Vuelta)	\$ 59.260
TOTAL				\$ 158.616

Tabla 15: Tabla resumen del servicio de traslados de acompañantes entregado a los Convencionales Constituyentes entre las semanas 5, 6, 7 y 8 de funcionamiento.

- c) **Servicio de traslado prestado a Convencionales integrantes de la Comisión de Participación y Consulta Indígena, con ocasión de la Gala Constituyente:** El evento organizado por el Municipio de Santiago en el teatro Municipal el 26 de agosto del 2021, consideró el traslado de Convencionales desde el lugar del evento y hacia el hotel de hospedaje de los Convencionales, cuyo costo ascendió a \$106.471 pesos. Lo anterior, en virtud de la solicitud generada por el Convencional Wilfredo Bacian, mediante correo electrónico adjunto²⁷.
- d) **Del servicio de alojamiento entregado a la Convencional Francisca Linconao:** La Convencional machi Francisca Linconao solicitó el 14 de julio a las 17:40 horas vía correo

²⁷ Anexo N°26, Correo Electrónico con solicitud de traslado de Convencionales asistentes a la Gala Constituyente, organizada por el Municipio de Santiago.

electrónico a la Secretaría Administrativa, lo siguiente: (i) alojamiento en apart hotel (ii) Espacio independiente al interior del departamento para cocina y a lo menos dos dormitorios. Dicha solicitud, fue derivada a la Presidenta de la Convención, quien autorizó atender dicho requerimiento a través de correo electrónico con fecha 15 de julio a las 19:15 horas a la Secretaría Administrativa, indicando: "autorizo requerimiento de nuestra Autoridad, la lamngen Machi; solicito tener a bien dar cumplimiento de ello, estableciendo coordinación con ella y su equipo para encontrar siempre los justos equilibrios".

- e) **Del servicio de alojamiento de acompañantes de Convencionales Constituyentes:** A partir de la petición señalada por la Mesa en diversos oficios, se solicitó el servicio de alojamiento para acompañantes de los convencionales que, por razones justificadas, debieron asistir con un acompañante. El detalle se incorpora en la tabla N°16 a continuación:

SEMANA	ACOMPANANTE	CONVENCIONAL	HOTEL	ALOJAMIENTO	CENA
Semana 5	-	-	-	-	-
Semana 6	Guillermina Pérez Palma	Adriana Cancino	FOUR POINTS	\$ 0	\$ 55.556
Semana 7	Guillermina Pérez Palma	Adriana Cancino	FOUR POINTS	\$ 0	\$ 41.667
Semana 8	Guillermina Pérez Palma	Adriana Cancino	FOUR POINTS	\$ 0	\$ 41.667
Semana 9	-	-	-	-	-
TOTALES					\$138.890

Tabla 16: Tabla resumen del servicio de alojamiento de acompañantes entregado a los Convencionales Constituyentes entre las semanas 5, 6, 7 y 8 de funcionamiento.

- f) **Del servicio de cuidado de niños y niñas, hijos de Convencionales Constituyentes:** Durante la semana 5 y 6 de funcionamiento de la Convención Constitucional, desarrolladas entre el 2 y el 15 de agosto, y a petición de la Mesa realizada mediante el Oficio N°18, de 2021, se prestó el servicio de cuidado de niños y niñas para los Convencionales Constituyentes que así lo requirieran. En virtud de ello, fueron contratados los servicios de una cuidadora para los días 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto por un monto de \$ 734.463 honorarios brutos.

Dicho servicio, dadas las implicancias legales, tanto del punto de vista presupuestario y de normativa del cuidado de niños y niñas, se suspendió, en acuerdo con la Mesa.

- g) **Del testeo rápido para combatir la expansión COVID 19:** Con el objetivo de poder disminuir la situación de riesgo de contagio ante el COVID 19, los miércoles de cada

semana se dispone un móvil de toma de PCR de Búsqueda Activa de Casos dispuestos en coordinación entre la Secretaría Administrativa y el MINSAL, a través de la SEREMI de Salud Metropolitana.

Durante las semanas 5, 6, 7 y 8, se realizaron 77 testeos.

IV. DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

El inciso final del artículo 134 de la Constitución Política de la República de Chile dispone que los integrantes de la Convención recibirán las asignaciones que se establezcan en el Reglamento de la Convención, las que serán administradas por un comité externo que determine el mismo Reglamento.

En el mismo sentido, la glosa 05 del programa presupuestario 08 de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, dispone que con cargo a los recursos dispuestos en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 001, se financiarán las asignaciones que se establezcan en el reglamento de la Convención Constitucional, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 134 de la Constitución Política, incluyendo asesores.

Así, en la sesión de Pleno N°15 de la Convención Constitucional celebrada el 12 de agosto del 2021 se aprobó el “Reglamento que establece y distribuye las asignaciones de las y los convencionales constituyentes, y crea el comité externo de asignaciones y la Dirección de Administración, Finanzas y Transparencia de la Convención Constitucional”, en adelante Reglamento de Asignaciones.

En dicho sentido, corresponde a esta Secretaría de Estado, analizar lo señalado en dicho Reglamento de Asignaciones, a efecto de prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que le corresponde por mandato constitucional.

5.1) Del reglamento aprobado por la Convención Constitucional y de la necesidad de aumentar recursos en el Subtítulo 22 para el traslado de los Convencionales Constituyentes a las sesiones de la Convención Constitucional.

El artículo 4 del Reglamento de Asignaciones dispone la distribución de gastos no contemplados en las asignaciones, de la siguiente manera:

“Artículo 4. Gastos no contemplados en las asignaciones: Los gastos de traslado terrestre, aéreo y marítimo desde la región de origen hasta la región donde deba sesionar la Convención Constitucional serán de cargo de la Subsecretaría General de la Presidencia, y no serán considerados dentro de las asignaciones aludidas en este reglamento.

Tampoco serán asignaciones los gastos en que incurran los convencionales por funciones de cuidados, debidamente acreditadas, en conformidad a los lineamientos que establezca el Comité Externo de Asignaciones, los que deberán ser restituidos por la Subsecretaría General de la Presidencia en la medida en que ese organismo no cumpla con la provisión de la infraestructura y medios necesarios para el cuidado de niñas o niños y personas bajo dependencia”

En dicho sentido, para poder estimar los costos asociados al traslado de los Convencionales Constituyentes durante el año 2021, se consideraron los siguientes criterios:

- a) **Tiempo a considerar:** La estimación de recursos presentada a continuación, considera las 18 semanas restantes del 2021, a contar del 30 de agosto del 2021.
- b) **Montos referenciales considerados:** Los valores de traslados utilizados se obtienen de los montos financiados durante las últimas dos semanas de funcionamiento de la Convención Constitucional, contratado a través de la Agencia de Viajes Travel Security. Este servicio, considera el costo del ticket aéreo promedio, siendo necesario en el caso de cambio de pasaje, el pago de una multa que asume el Convencional, salvo que la Mesa disponga lo contrario.
- c) **Número máximo de Convencionales que se trasladan vía aérea:** El número máximo de Convencionales Constituyentes que asisten desde regiones diferentes a la Metropolitana, a través de un medio de transporte aéreo asciende a 77.
- d) **Número máximo de Convencionales que se trasladan vía terrestre:** El número máximo de Convencionales Constituyentes que asisten desde regiones diferentes a la Metropolitana o de zonas alejadas al interior de la RM (comunas de Melipilla, El Monte, Calera de Tango, Buin y Paine) a través de un medio de transporte terrestre, asciende a 42.
- e) **Número de Convencionales que no consideran traslado de ningún tipo:** No se consideran traslados para los convencionales que representan distritos al interior de la Región Metropolitana, salvo los indicados en el numeral precedente.

Dichos montos se incorporan en la tabla N°17 a continuación:

Tipo De Traslado	N° CC	Monto Semanal De Traslado	Incremento Año 2021
Aéreo	77	\$10.897.209	\$196.149.762
Terrestre	42	\$604.006	\$10.872.108
No considera	36	0	0
TOTAL	155	\$11.501.215	\$207.021.870

Tabla 17: Tabla recursos necesarios para proveer servicio de traslado interregional a los Convencionales Constituyentes, desde la semana 9 de funcionamiento en adelante, por todo el 2021.

Cabe hacer presente, que el servicio de traslado que se prestó a contar del 30 de agosto del 2021, consideró un estándar inferior al entregado las primeras ocho semanas de funcionamiento de la Convención Constitucional, ya que se elimina el servicio "puerta a puerta", y transporte a regiones en autos tipo VAN a domicilios fuera de la Región Metropolitana. Así, SEGPRES solo considera los costos de los pasajes interregionales, a través del terminal aéreo, terrestre o marítimo más cercano al lugar de residencia del Convencional. Lo anterior, en cumplimiento con el reglamento aprobado por la Convención.

A su vez, cabe señalar que no se encuentran considerados los tickets flexibles de traslado, por tanto, los cambios que se deban realizar estarán sujetos a una multa que deberá ser financiada por el Convencional Constituyente.

Por otra parte, la Mesa de la Convención Constitucional solicitó a esta Secretaría de Estado realizar una sesión del pleno de la Convención Constitucional en alguna región del país. Para ello, se estimó que el traslado de los Convencionales Constituyentes a una Región del país vía aérea, sin considerar los costos adicionales que deberán ser proporcionados por sus asignaciones, será de un monto mínimo aproximado de 23,9 millones de pesos. Dicho monto, no incluye el financiamiento de pasajes para los equipos técnicos de apoyo para el correcto desarrollo de esta sesión.

En este orden es del caso puntualizar que dado lo señalado en el punto 3. del presente informe, respecto a que el subtítulo 22 actualmente presenta un déficit, esta Secretaría de Estado no contempla recursos en su Presupuesto para hacerse cargo del servicio que el Reglamento dispone que debe hacerse cargo SEGPRES. Por lo cual, los procesos de compra que se realicen para dicho objeto no cuentan a la fecha con disponibilidad presupuestaria.

Dado lo anterior, la Mesa de la Convención Constitucional solicitó a esta Secretaría de Estado mediante el Oficio N° 37, de 2021, tramitar un aumento de recursos para dicho objeto ante la Dirección de Presupuestos, lo cual está en proceso.

5.2) Del reglamento aprobado por la convención constitucional y de la necesidad de incrementar recursos para solventar asignaciones.

La Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 (ley N° 21.289), aprobó en la partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, Programa 08 “Convención Constitucional”, el subtítulo 24 por un total de \$1.907.464.000.- de pesos, el cual se subdivide en \$1.407.464.000 para la asignación 001: “Asignaciones” y \$500.000.000.- para la asignación 002: “Participación Ciudadana y Difusión”.

En lo que respecta a las asignaciones, el artículo 2 del Reglamento de asignaciones establece una distribución de estas asignaciones de la siguiente manera:

“Artículo 2. Distribución: Las asignaciones de cada convencional constituyente ascenderán a un monto máximo mensual equivalente a 77 unidades tributarias mensuales, (UTM), que serán distribuidas de la siguiente forma”:

<i>Asignación</i>	<i>Monto mensual tope (en UTM)</i>
<i>Personal de apoyo a la función constituyente</i>	<i>40</i>
<i>Viáticos</i>	<i>27</i>
<i>Gastos Operacionales</i>	<i>10</i>
<i>Total</i>	<i>77</i>

Adicionalmente, tendrán una asignación para gastos operacionales de 5 UTM los Convencionales Constituyentes electos en distritos de escaños reservados para pueblos originarios, o en distritos ubicados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Los Lagos, - sólo aquellos de las provincias de Chiloé y Palena-, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Magallanes y de la Antártica Chilena”.

Así, del análisis del costo presupuestario de las asignaciones aprobadas por la Convención Constitucional - y sin considerar que los pasajes, de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior seguirán siendo con cargo al subtítulo 22 de la Convención Constitucional, para lo cual se deberá realizar un aumento de presupuesto -, con el objetivo de dar efectivo cumplimiento a las condiciones establecidas en el Reglamento de Asignaciones, es preciso generar un incremento de recursos en el Subtítulo 24 por 1.743 millones de pesos para el año 2021.

Lo anterior, en atención a que, al proyectar los requerimientos, considerando que cada convencional use el tope de sus asignaciones, se requerirá de los recursos que a continuación se señalan:

ASIGNACIONES	MONTO MENSUAL TOPE	N° CC	MONTO MENSUAL UTM	MONTO 2021 UTM	MONTO 2021 PESOS
Personal de apoyo a la función constituyente	40	155	6.200	31.000	\$1.631.561.000
Viáticos	27	155	4.185	20.925	\$1.101.303.675
Gastos Operacionales	10	155	1.550	7.750	\$407.890.250
Gastos Operacionales adicionales Zonas Extremas y Escaños Reservados	5	32	37	185	\$9.736.735
TOTAL			11.972	59.860	\$3.150.491.660
DEFICIT 2021					-\$1.743.491.660
Monto aprobado por Ley de Presupuesto 2021 \$1.407.000.000.-					
Valor UTM septiembre 2021 \$52.631.-					
Meses proyectados 2021: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.					

Tabla 18: Tabla que incorpora estimación de recursos necesarios de ser incrementados en el Subtítulo 24 del Programa 08: Convención Constitucional del 2021, para dar efectiva respuesta a los incrementos por Asignaciones fijadas por la Convención Constitucional, mediante reglamento aprobado el 12 de agosto del 2021.

En virtud de lo anterior, mediante Oficio N°37²⁸, de 2021, de la Mesa de Convención Constitucional, se requirió a esta Secretaría de Estado tramitar ante la Dirección de Presupuestos un aumento de recursos \$1.773.968.604 en el subtítulo 24 para dicho objeto, el cual está pendiente a la fecha.

²⁸ Anexo N°27, Oficio N°37, de fecha 20 de agosto del 2021, de parte de la Mesa, en la cual solicita a SEGPRES incrementar recursos para solventar asignaciones, entre otras materias.